

Hendrik Kelner	Representante de los industriales de tabaco de Zona Franca
Abel Waschman	Representante de los industriales del cigarrillo
Juan Taveras	Representante de los productores de tabaco Rubio y Burley
Nicolás Felipe	Representante de los productores de tabaco Negro

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1211-01 que declara el año 2002 como Año Nacional de la Vivienda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1211-01

CONSIDERANDO: Que la vivienda es un derecho ciudadano consagrado en la Constitución de la República como de alto interés social.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Central ha establecido como prioritaria la necesidad de dotar de viviendas cómodas e higiénicas a todos los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el año venidero llenará de esperanza y bienestar en paz y prosperidad haciendo posible la materialización de los sueños de lo que para la mayoría resulta inalcanzable en la actualidad.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se declara el año 2002 como “**Año Nacional de la Vivienda**”.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1212-01 que integra la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1212-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana queda integrada de la siguiente manera:

Licenciado Eduardo Dauhajre	Presidente
Doctor Augusto Ramírez	Vicepresidente
Señor Alejandro Piña	Secretario
Licenciado Daniel Mateo	Tesorero
Doctor Tomás Suzaña	Vocal
Señor William Mejía	Vocal
Licenciado Héctor Valdez	Vocal
Señor Antonio Paulino	Vocal
Mercedes Méndez de Méndez	Vocal
Guillermina Piña de Montero	Vocal
Enercido Corcino Lebrón	Vocal

ARTICULO 2.- Los señores Faruk Garib Arbaje, Gobernador Civil de la Provincia de San Juan y José A. Puello Rodríguez, quedan designados Asesores de la Junta de Ornato y Embellecimiento de la ciudad de San Juan de la Maguana.